UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Académico sincrónico				
LUGAR	Sesión virtual sincrónica			**ACTA**	32
FECHA	16 de junio de 2020	**HORA INICIO**	1ea. Sesión 9:04 a.m. Ampliación 4:00 p.m.	**HORA FIN**	12:14 p.m. 5:17 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	**X**	**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**			

CONVOCADOS / ASISTENTES		**ASISTIÓ**	
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**SÍ**	**NO**
Olga Lucía Díaz Villamizar	Presidenta del Consejo	X	
Doris Astrid González López	Vicerrectora Académica (e) y Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Vicerrector Administrativo	X	
Hernando Carvajal Morales	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Ligia Consuelo Sánchez Leal	Decana (e) Facultad Ciencias de la Salud	X	
Hernán Rodríguez Coy	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Martha Lucía Posada Buitrago	Representante de docentes con funciones de dirección de Programa	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Secretario Ad hoc Consejo Académico-Decano de la Facultad de Derecho	X	

OBJETIVO

Desarrollar el orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

2. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares Institucionales de Unicolmayor. (se adjunta documento lineamientos curriculares V.2.1 y documento comparativo Acuerdo 013 de 2003 - normas y procesos para la reestructuración de los programas académicos frente a Lineamientos curriculares 2020)

3. Análisis del Proyecto de Acuerdo por el cual se modifican los artículos primeros de los Acuerdos 103 y 105 del 26 de noviembre de 2019 relacionados con el Calendario General de Actividades Académicas - primer y segundo período del año 2020 para los programas de Pregrado y Posgrado.

4. Socialización y aval del Consejo para formalizar el Convenio Específico de Cooperación para Realizar Prácticas y Pasantías entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, La Universidad Militar Nueva Granada, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, La Universidad Nacional de Colombia y La Universidad Pedagógica Nacional.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la formalización de la matrícula académica a los beneficiarios de los Convenios derivados de los Fondos de recursos estatales para ingreso a la Educación Superior.

6. Informe gestión Proyección social.

7. Análisis del Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen criterios para gestión de proyectos y venta de servicios, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social, para someter a aprobación al Consejo Superior Universitario.
8. Información institucional por parte de la Rectora.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Verificación del quorum.**

Dado que se llevó a cabo sesión de Consejo Superior Universitario en la fecha y la Dra. Myriam Sepúlveda López se encontraba atendiendo la sesión, asume como secretario Ad Hoc del Consejo Académico, el Dr. Over Humberto Serrano Suárez, quien informó a la presidenta del Consejo Doctora Olga Lucia Diaz Villamizar, Rectora, que hay quorum para deliberar y decidir de conformidad con el artículo 28 de estatuto general.

2. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares Institucionales de Unicolmayor.

La doctora Olga Lucia Díaz Villamizar informó que en sesión anterior se realizó la discusión sobre la actualización de los lineamientos curriculares, así mismo se confirmó que el documento denominado V. 1.2. (Anexo 1) fue ajustado con las observaciones de los decanos particularmente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y cuenta con el concepto expedido por la Oficina Jurídica (Anexo 2). Se procedió a la lectura del documento final.

Por lo anterior la presidente del consejo sometió a aprobación el proyecto de Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares Institucionales de Unicolmayor.

El cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con el siguiente resultado:

CONSEJERO	CARGO	VOTO
Olga Lucia Díaz Villamizar	Presidenta del Consejo	Concepto favorable
Doris Astrid González López	Vicerrectora Académica (e)	Concepto favorable
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Vicerrector Administrativo	Concepto Favorable
Ligia Consuelo Sánchez	Decana (e) Facultad de Ciencias de la Salud	Concepto favorable
Hernando Carvajal Morales	Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura	Concepto favorable
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	Concepto favorable
Hernán Rodríguez Coy	Decano Facultad de Administración y Economía	Concepto favorable
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de docentes con funciones de dirección de Programa	Concepto Favorable

3. Análisis del Proyecto de Acuerdo por el cual se modifican los artículos primeros de los Acuerdos 103 y 105 del 26 de noviembre de 2019 relacionados con el Calendario General de Actividades Académicas - primer y segundo período del año 2020 para los programas de Pregrado y Posgrado.

La Dra. Olga Lucia Díaz Villamizar, Rector, manifestó que teniendo en cuenta que previamente a la sesión se solicitaron conceptos de las oficinas Jurídica y Planeación Sistemas y Desarrollo, pero conforme se ha informado que no se cuenta con el concepto de Planeación a fin de tener un panorama claro del tema y se tendría la completitud de los documentos en horas de la tarde, por tanto, se propuso aplazar el punto y tratarlo en una ampliación de la sesión hacia las 4:00 p.m., del 16 de junio de 2020 e invitar al Dr. Carlos Eduardo Ortiz , Jefe de la Oficina Jurídica y Dra. Stella María Márquez Verbel, Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

La propuesta fue acogida de manera favorable por los consejeros.

4. **Socialización y aval del Consejo para formalizar el Convenio Específico de Cooperación para Realizar Prácticas y Pasantías** entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, La Universidad Militar Nueva Granada, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, La Universidad Nacional de Colombia y La Universidad Pedagógica Nacional.

La doctora Doris Astrid González López, Vicerrectora Académica (e) presentó el Convenio Específico de Cooperación para Realizar Prácticas y Pasantías. (Anexo 3).

Cuyo objetivo es fomentar la colaboración mutua para la realización de pasantías y prácticas de los estudiantes de los programas ofrecidos por LAS PARTES, en actividades relacionadas con la disciplina de formación del estudiante, con miras a contribuir a su fortalecimiento y proyección humana, así como para complementar la formación académica adquirida durante su proceso académico.

En ese orden de ideas se abrió el espacio para comentarios y observaciones de los consejeros, cuyas opiniones fueron las siguientes:

- El Decano de la Facultad de Administración y Empresas, Dr. Hernán Rodríguez Coy, indicó que es importante y relevante para el futuro, la relación entre las universidades específicamente en aquellos escenarios en donde los estudiantes desean adquirir más conocimiento que seguramente no se tiene dentro del plan de estudio de la facultad y que se pueda hacer con cualquiera de las universidades citadas donde se pueda profundizar o de alguna manera visibilizar otros escenarios académicos. Lo cual va a permitir la flexibilidad para interactuar con otras instituciones.

- El Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Over Humberto Serrano Suárez, manifestó: a). La importancia de la visibilización de Unicolmayor. b). las instituciones que hacen parte del convenio gozan de prestigio y calidad en el país. c). los estudiantes tienen la posibilidad de hacer ejercicios comparativos entre las universidades y lo que está entregando la Unicolmayor en los programas donde se puede ver la alta calidad de nuestra institución.

- El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Hernando Carvajal Morales, indicó que el convenio es importante que permite fortalecer alianzas para que los estudiantes puedan tener nuevos escenarios de prácticas.

- La consejera Martha Lucia Posada, Representante de los docentes con funciones de Dirección de programa, expresó que abre oportunidades a los estudiantes y amplia los espacios para las prácticas y las pasantías el marco es muy ancho que incluye la investigación, para sacar el mejor provecho del SUE

- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Ligia Consuelo Sánchez Leal, manifestó que es interesante y complementa los procesos de investigación que se tiene con las Universidades del SUE, da apertura a una inquietud de los estudiantes que es la oportunidad abierta de recibir clases en otras universidades.

- La Dra. Olga Lucia Díaz Villamizar, indicó que considera el convenio pertinente por cuanto permite flexibilidad y movilidad estudiantil.

- El Vicerrector Administrativo emitió concepto favorable al convenio.

En ese sentido la presidente del consejo informó que por unanimidad se consideró viable formalizar el Convenio Específico de Cooperación para Realizar Prácticas y Pasantías entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, La Universidad Militar Nueva Granada, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, La Universidad Nacional de Colombia y La Universidad Pedagógica Nacional.

5. **Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la formalización de la matrícula académica a los beneficiarios de los Convenios derivados de los Fondos de recursos estatales para ingreso a la Educación Superior.**

La Presidente del consejo informó informo que para este punto fueron invitados los Dres. Maximiliano Manjarrés Cuello, Jefe de la División Financiera, Claudia Méndez García, Profesional encargada de Admisiones, Ana Betty Torres, Jefe División Medio Universitario y Julián Vargas Bedoya, Jefe de la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, quienes aportaron al documento lo de su competencia.

La Profesional Claudia Méndez informó que hasta la fecha, los estudiantes beneficiarios de los convenios derivados de los Fondos de recursos estatales para ingreso a la Educación Superior, vienen cancelando el valor liquidado por concepto de matrícula con recursos propios y, posterior al giro de los recursos por parte de las entidades, la Universidad realiza la devolución del dinero correspondiente a cada uno de los estudiantes que se encuentren matriculados en el respectivo periodo académico, práctica que se dificulta para muchos de ellos, pues no cuentan con los recursos para realizar el pago de su matrícula en las fechas establecidas.

Por lo anterior se hace necesaria la formalización de la matrícula académica a los aspirantes o estudiantes beneficiarios de los convenios derivados de los Fondos de recursos estatales para acceso, permanencia y graduación a la Educación Superior que acrediten los siguientes requisitos:

1. Cumplir los requerimientos académicos en el marco del Reglamento estudiantil y los criterios de calidad académica de la institución.
2. Observar el reglamento y/o lineamientos del Fondo respectivo.

Se aclara que el convenio deberá encontrarse vigente. El fondo deberá confirmar que el estudiante será beneficiario para el respectivo período académico al que se está matriculando.

Los siguientes fueron los aportes al documento por parte de los consejeros por medio del chat y verbalmente:

Dr. Hernán Rodríguez Coy, es relevante e importante este momento dadas las circunstancias por la que atraviesa los estudiantes, así mismo es pertinente y oportuno como se han venido tomando las anteriores decisiones por parte de cabeza la señora rectora.

D. Hernando Carvajal, *"Me parece muy bien. Estoy de acuerdo. Con esto podemos proceder a dar respuestas a algunas solicitudes que nos han hecho algunos de los estudiantes de FIA debido a la situación que estamos viviendo por la pandemia"*

Dr. Samuel Villamizar hace parte de lo que la universidad debe hacer y establecer.

Dra. Doris Astrid, esta es una excelente oportunidad para regular un procedimiento se ha venido asumiendo que no se tenía, pero que este momento facilita una respuesta efectiva a los estudiantes con el fin de continuar con tranquilidad su proceso académico, absolutamente pertinente que resuelve dudas desde lo académico y por supuesto desde lo financiero.

Para finalizar el tema la presidente del Consejo Académico, manifestó que teniendo en cuenta que se requiere visto bueno de la oficina jurídica, solicitó presentarlo en la segunda parte del consejo académico de las 4:00 p.m. en la cual se procederá a la aprobación del proyecto de acuerdo.

6. Informe gestión Proyección Social.

El doctor Miguel Jiménez Barrera, Jefe de la Oficina de Proyección Social realizó la presentación del Informe de Gestión de Proyección Social que corresponde a las actividades desarrolladas en conjunto con otras dependencias de la Universidad del 1 de enero al 12 de junio de 2020 (Anexo 4), en el cual destacó lo siguiente:

- Tipo de actividad:
1. Venta de servicios
1.1. Contrato Interadministrativo con la Dirección de Bienestar de la Policía Nacional DIBIE
1.2. Presentación de propuestas para proyectos de capacitación
1.3. Cursos de extensión
1.4. Proyecto de Actualización de Normatividad en Venta de Servicios
2. Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2025 2.1. Definición de estrategias, iniciativas estratégicas y metas del PDI
3. Comité Institucional de Proyección Social Realizado el 12 de mayo de 2020
3.1. Solicitud de definición del representante de los docentes ante el Comité Institucional de Proyección Social elegido por los Comités de Proyección Social de Facultad.
3.2. Definición de prioridades de creación y actualización de Unidades de Gestión y Apoyo del MIPSE de acuerdo con lo establecido en el PDI 2020-2022.
3.3. Definición de los ámbitos de operación de las Unidades de Gestión y de Apoyo.
3.4. Mesas de trabajo permanente con equipos que adelantan actividades para la creación de las siguientes Unidades de Gestión e Implementación del MIPSE
3.5. Participación en Comités de Proyección Social de Facultad.
4. Convenios y redes
4.1. Convenios de regionalización
4.1.1. Convenio con la Alcaldía de Funza
4.1.2. Convenio con la Alcaldía de Madrid
4.1.3. Proyecto de convenio con la Alcaldía de Mosquera
4.1.4. Proyecto de convenio con la Alcaldía de Fusagasugá
4.1.5. Proyectos de convenio con otras alcaldías
4.2. Convenios de participación en actividades de proyección social y extensión
4.2.1. Convenio con la Corporación para la Reincorporación y la Reconciliación – CORPORECONCILIACIÓN
4.2.2. Convenios para la ampliación del portafolio de servicios de la Universidad
4.3. Participación en Redes
4.3.1. Red Connect Bogotá – Región
4.3.2. Red para la internacionalización del Currículo Red RIUC
4.3.3. Red de Extensión Universitaria REUNE
4.3.4. Red de Observatorio de Responsabilidad Universitaria

5. Solicitudes generales para continuar la gestión de Proyección Social:
5.1. Designación de delegado de los docentes ante el Comité Institucional de Proyección Social por parte de las Facultades
5.2. Comunicación de las Facultades a la Oficina de Proyección Social de docentes asignados a actividades de proyección social durante el período intersemestral y en 2020-2

5.3. Mesa de trabajo para la actualización de la Unidad de gestión seleccionada para ser actualizada en 2020
5.4. Mesa de trabajo para la creación de las Unidades de gestión Museo de la Mujer y Centro de Educación Continuada y Permanente en un proyecto priorizado debido a las necesidades actuales.
5.5. Mesa de trabajo para la virtualización de servicios del Consultorio empresarial.
5.6. Conformación de mesas de trabajo de equipos que fundamenten las Unidades de gestión creadas y por crear.
5.7. Participación de la Oficina de Proyección Social como invitado a los Comités de Proyección Social de Facultad.
5.8. Nuevos espacios para socializar las propuestas de actualización y creación de Unidades de Gestión y Apoyo ante el Consejo Académico.

Una vez finalizada la presentación la Dra. Astrid González, manifestó que el proceso que se ha venido adelantando desde la proyección social es vital en la articulación real y posible de las funciones sustantivas, se ha visto como se han estado consolidando estas dinámicas, obviamente dejando abierta la invitación y el trabajo en el fortalecimiento de esta integración. Lo cual es importante porque se tiene la posibilidad de generar los impactos que posee las universidades como espacios de Educación Superior, compromiso social y político y por supuesto en lo académico de avanzar en esos impactos que son pertinentes. En otros espacios con el Dr. Miguel Jiménez, se ha considerado que es muy significativo crear esos espacios de encuentros y de comunicación para: 1. saber en qué se está y 2. tener las compresiones y el sentido que tienen los procesos. Esto definitivamente y lo dice desde la experiencia de la Facultad de Ciencias Sociales ha permitido ir realizando ajustes, estableciendo acuerdos y por supuesto alinearlos que es la intencionalidad que se tiene.

Como compromiso solicita la doctora Olga Lucía Díaz Villamizar, a los Decanos que para la franja de trabajo del día jueves 18 de junio de 2020, se proponga el docente para ser elegido como representante ante el Comité de Proyección social una vez definido se procederá a informarlo; respecto a la distribución de las horas asignadas a docentes en los planes de trabajo y el apoyo a las unidades de gestión de Proyección Social es importante también hacer esos acuerdos no sólo en las horas que han conversado con el Dr. Miguel Jiménez, sino el tema de productos con los que se comprometen, que estén alineados con los desarrollos de los programas y por supuesto con la proyección social y que de la misma manera los docentes tengan la claridad que cuentan con unas horas para nutrir los procesos de los programas en apoyo también a los procesos de Proyección Social.

La Dra. Olga Lucia hizo un reconocimiento al Dr. Miguel Jiménez, porque la proyección social que conocía cuando era docente ocasional a lo que está hoy, realmente ha avanzado.

El Dr. Rodríguez Coy manifestó que la parece que hay un avance importante en lo que tiene que ver con la Proyección Social, porque por fin se está viendo cuál es la ruta a la que realmente se está, ya desarrollando la Proyección Social y aún más relevante la razón de poder entender que los profesores que de alguna forma están trabajando y apoyando el ejercicio ya saben qué es lo que tiene que hacer y para dónde es que van porque ya hay unos lineamientos previamente establecidos, ya hay definida una política institucional que era por lo que se adolecía.

En el caso de la Facultad y específicamente en el Programa de Administración de Empresas, en estos momentos en el desarrollo curricular que se viene haciendo de algunas modificaciones ya se está trabajando sobre lo que tiene que ver con el emprenderismo y una de las razones que se tiene en la política del programa de administración es cómo articular el emprenderismos a nivel institucional es decir que sea transversal a todos los programas.

Por último, la Dra. Olga Lucia Díaz, solicitó realizar la gestión para la realización de las mesas de trabajo con el fin de continuar la gestión de Proyección Social.

7. Análisis del Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen criterios para gestión de proyectos y venta de servicios, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social, para someter a aprobación al Consejo Superior Universitario

El Dr. Miguel Jiménez, presentó para análisis el proyecto de acuerdo por el cual se establecen criterios para gestión de proyectos y venta de servicios, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social (Anexo 5).

La normatividad que rige actualmente es el Acuerdo 17 de 1995 quiere decir que se está trabajando con un documento de hace 20 años, la propuesta busca resumir fundamentos que permiten actualizar la normatividad y nace como una necesidad y clamor de parte de las facultades para la venta de servicios con la que se autorizará a las Facultades, Programa de Ciencias Básicas, Oficinas de Proyección Social e Investigaciones, División de Recursos Humanos, División del Medio Universitario, División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales y las Unidades de Gestión y Apoyo incluidas en el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE, para que realicen las actividades tendientes a la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos y venta de servicios, en el marco de la función de Proyección Social de la Universidad, de acuerdo con las siguientes categorías:

1. *Proyectos o programas de capacitación (diplomados, seminarios, cursos, talleres, foros, simposios, congresos y otros eventos de capacitación).*
2. *Proyectos de consultoría, asesoría, estudios técnicos, asistencia técnica, interventoría o administración de proyectos, entre otros.*
3. *Proyectos y productos de Investigación o innovación.*
4. *Productos o servicios a partir de empresas de base tecnológica tipo Spin off.*
5. *Venta de desarrollos tecnológicos o de propiedad intelectual.*
6. *Servicios de laboratorio para fines de investigación, innovación o diagnóstico.*
7. *Cursos de extensión.*
8. *Venta de publicaciones, libros, revistas.*
9. *Cultura, Recreación y Deporte.*
10. *Tienda Unicolmayor (artículos de merchandising institucional).*
11. *Alquiler de espacios, laboratorios, equipos o infraestructura propia de la Universidad.*
12. *Otros acordes con los objetivos de la Proyección Social de acuerdo con el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE.*

Se deberá dar parámetros para las adecuaciones de los procesamientos para llevar a cabo la venta de servicios.

Se cuenta con el concepto de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo (Anexo 6), de cual se hizo lectura.

La presidente del Consejo formuló los siguientes tres interrogantes:

a. ¿La propuesta ya fue revisada por las decanaturas?
b. ¿La propuesta ya cuenta con el concepto de la Oficina Jurídica?
c. Referente a la parte del costeo, ¿ya fue revisada por parte de la División Financiera?

A lo anterior el Dr. Miguel Jiménez dio las siguientes respuestas:

a. Las decanaturas aún no han revisado la propuesta.
b. La propuesta aún no tiene el concepto de la oficina jurídica
c. Por los parámetros de gestión se remitió a Vicerrectoría administrativa quienes recomendaron que no había la necesidad de enviarlo a la División Financiera.

Por lo anterior la presidente del cuerpo colegiado solicitó presentar el proyecto de acuerdo con la completitud de los documentos soportes con el fin de ser analizada su aprobación en una próxima sesión.

8. Información institucional por parte de la Rectora.

- Resultados RANKING SAPIENS:

La Dra. Olga Lucia Díaz compartió el ranking en el que quedó ubicado Unicolmayor en los núcleos básicos de conocimiento:

NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO	RANKING	RANKIN TOTAL	PUNTAJE POR PESOS PONDERADOS
Trabajo Social	3	30	164
Bacteriología	5	13	163
Diseño	9	24	154
Derecho	13	47	168
Economía	19	46	147
Administración de Empresas Comerciales	24	54	152

Otro logro institucional producto del trabajo en equipo del compromiso de cada uno de los decanos y de sus equipos al cual se hace un extensivo reconocimiento.

- Respecto al Proyecto LATI 4.0, se recibió la respuesta de calificación con un puntaje de 97 entre puntaje de 100 a finales de este mes será informado si efectivamente se darán los 2000 mil millones para el Laboratorio Digital.

Dado lo anterior los consejeros comentaron lo siguiente:

- El Dr. Over Humberto Serrano Suárez: Se continua viendo la gestión de la rectora y la importancia de trabajar en equipo en Unicolmayor que fue una modalidad y un ejercicio que tiene un empoderamiento en su administración

- La Dra. Astrid González indicó que se une a las palabras de agradecimiento, reconocimiento y de satisfacción de hacer parte de un equipo de trabajo comprometido que efectivamente muestran resultados y logros alineados con el cuidado de las personas y el logro de los objetivos académicos y sociales que se tienen.

- El Dr. Hernán Rodríguez, se une a las palabras de los Decanos y da reconocimiento a los docentes que han tenido un compromiso independiente de las circunstancias y de las diferencias lo cual demuestra que con la dirección de la rectora se va por un buen camino que llevará a mejores resultados que en el mediano espacio se verán, con todo el esfuerzo que ha venido realizando la administración en cabeza de la rectora por mejorar todos los procesos tales como los que se han visto el día de hoy y en generar políticas que adolecían en algunos casos y darle realmente la ruta de lo que la rectoría ha considerado *"La Universidad que queremos"*.

- El Dr. Hernando Carvajal, agradeció la gestión de la Rectora.

- La Dra. Ligia Sánchez, agradeció la gestión importante el reconocimiento del trabajo en equipo y por hacer partícipe de situaciones significativas en este cuerpo colegiado que como docente desconoce, en el cual ha tenido una mejor apreciación del trabajo que se está haciendo a nivel institucional en su gestión.

- La Dra. Martha Posada Martha le alegran los resultados de un trabajo duro que se ve recompensado del que se tiene que seguir trabajando igual o más rígido para seguir mejorando, reconoció el esfuerzo de los docentes, Facultades y de la Administración.

Por último, la Dra. Olga Lucia Díaz Villamizar, informó que el día 11 y 12 de junio de 2020, se tuvo la reunión de cierre de la visita de pares de la Facultad de Derecho, realizada de manera virtual por primera vez en la Universidad. Con resultados importantes y gran reconocimiento de la pertinencia del programa, articulación del equipo institucional y adicionalmente como nuestros empleadores reconocen a los egresados, hace reconocimiento al Dr. Over Humberto Serrano Suárez y a su equipo de Facultad de Derecho.

Siendo las 12:14 p.m. se dio por terminada la primera parte de la sesión del Consejo Académico.

Siendo las 4:00 p.m. se dio inicio a la ampliación del Consejo Académico del 16 de junio de 2020 con la completitud de los siguientes temas:

- **Análisis del Proyecto de Acuerdo por el cual se modifican los artículos primeros de los Acuerdos 103 y 105 del 26 de noviembre de 2019 relacionados con el Calendario General de Actividades Académicas - primer y segundo período del año 2020 para los programas de Pregrado y Posgrado**

El Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica, socializó el concepto emitido por esa Oficina, en el cual se había elevado la siguiente consulta (Anexo 7):

"El impacto de fijar como plazo máximo "…el pago de los derechos de matrícula de pregrado y posgrado correspondiente al segundo periodo académico de 2020, hasta máximo el día 27 de julio del mismo año"; además, sobre la posible injerencia del Consejo Superior en la competencia sobre el calendario, que corresponde al Consejo Académico"

En el cual conceptuó lo siguiente:

> *"Sobre este particular, se debe precisar que, el literal a) del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, le asigna al Consejo Superior Universitario la función de formulación periódica de políticas. En consecuencia, para este Despacho, el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, frente al estado de emergencia sanitaria y económica, ocasionada por la pandemia Covid – 19, puede perfectamente fijar como política, el alivio temporal de los derechos pecuniarios (como suspender el recargo asociado a la matrícula extraordinaria) que deben sufragar los estudiantes y , en ese sentido, puede establecer límites temporales a dicha medida, como efectivamente lo hizo, al fijar esa fecha límite del 27 de julio del año en curos, para "…el pago de los derechos de matrícula de pregrado y posgrado…", contenido en el artículo segundo del Acuerdo 009 del 4 de junio de 2020.*
>
> *Por lo expuesto, no se vislumbra ningún impacto jurídico negativo, ni en la medida adoptada por el Consejo Superior Universitario y mucho menos, en la presunta o posible usurpación de funciones o facultades frente al Consejo Académico."*

A continuación la Dra. Stella Márquez Verbel, Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo presentó el concepto técnico referente a la consulta: *"sobre el impacto a nivel financiero que genere el expedir los recibos de matrícula al 27 de julio del año 2020 en el marco del proyecto de acuerdo: "se suspende de manera*

excepcional y transitoria, del cobro del recargo asociado a la matricula extraordinaria para el segundo periodo académico 2020, en atención al estado de emergencia económica, social y ecológica y crisis sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional debido al COVID-19",

Del cual la Oficina Jurídica dio respuesta de la siguiente manera: (Anexo 8):

> *"De acuerdo a la certificación expedida por la División Financiera, resultado de la mesa de trabajo del día de hoy 16 de junio de 2020, donde se enuncia: "que, realizada las proyecciones de ingresos y egresos de tesorería, correspondientes a los meses de junio y julio de 2020, la Universidad cuenta con los recursos suficientes para atender las obligaciones recurrentes y las registradas hasta la fecha en la División Financiera, cuyo vencimiento se hará efectivo en el mes de julio de la presente anualidad.*
>
> *Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que las rentas propias representan el 62,38% del rubro de inversión, los compromisos adquiridos en los procesos que se encuentran en curso para lo que resta del mes de junio y julio, se recomendará a la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos la programación de los pagos derivados de los procesos contratados, para el mes de agosto de 2020*"

Por lo anterior la Dra. Olga Lucia, manifestó la preocupación en el sentido de que va a pasar si se va el 40% o 50 % de los estudiantes, se tendría que recurrir a recursos propios para cubrir los proyectos? ¿y que va a pasar con la contratación de docentes?

La Dra. Stella Márquez, indicó que en cuanto a la contratación de docentes está sujeta a la demanda de los programas.

Interrogantes por parte de los consejeros:

- ¿Los recursos de lo que se tenía presupuestado para la contratación de los docentes en caso de no ser utilizados se destinarían para que fin o siguen para los siguientes periodos?

La Dra. Stella manifestó que en caso tal sí se disminuyen los ingresos por concepto de matrículas obviamente no se necesitan docentes de catedra se cubrirían con los docentes ocasionales y de planta.

- De no concurrir un 30% se tendría que hacer nominas una con plan A y otra con plan B?

La señora presidente del Consejo Académico, indicó que ese tema es el que inmediatamente será discutido, pero no es competencia de la Oficina de Planeación.

- El Dr. Samuel Villamizar ¿cuál es el número mínimo de estudiantes por los cuales se abre un grupo?

La Señora presidente del Consejo Académico informó que institucionalmente es mínimo 15

Tendría que ser un criterio para la programación tener unos topes mínimos y máximos sobre los cuales trabajar y programar un docente que probablemente sea catedrático, si se disminuye el número de grupos por no tener el número de estudiantes mínimo requerido se empieza a requerirse una reconfiguración de la carga de los ocasionales. E inclusive aplazar otros compromisos de otras funciones para darle prioridad a la docencia.

Inmediatamente se retiró la Dra. Stella y se dio inicio a la discusión sobre el tema:

La Dra. Olga Lucia manifestó que en vista de que no existe ningún problema de usurpación de funciones lo cual era la gran preocupación que se tenía, que el Consejo Superior Universitario ya estableció una fecha y con la que el Consejo Académico defina en los calendarios académicos no se vaya a colisionar con ellos. El segundo tema es el impacto que se tiene que si no se matriculan la cantidad deseada se tendría que aplazar algunos compromisos institucionales como lo mencionó el concepto técnico de la oficina de Planeación.

Por tanto, la Dra. Doris Astrid González, informó que previamente en reunión de franja de Decanos se revisaron los proyectos de acuerdo y se hizo necesario modificar las fechas de pago de matrículas extraordinarias, se estableció no modificar las fechas de inicio de clases, se tendría que extender una semana más para la legalización de la matrícula.

El Dr. Samuel Villamizar manifestó la importancia de las fechas respetando lo que ya el Consejo Superior Universitario ya indicó, se tiene que manejar el tema de extemporaneidad para organizar y definir cuál es el número de grupos que queda definido para proceder a la contratación de los docentes catedráticos, cree lo dicho por la Señora rectora en cuanto a la angustia de conocer los datos con tiempo para poder producir y procesar las vinculaciones dentro de los tiempos correspondientes. En el análisis de los calendarios el más importante es la sostenibilidad de las vinculaciones, a pesar de otros aspectos. Hay que sumarle las consideraciones que ya se hicieron como los aplazamientos de gastos, pero las facultades deberán reforzar el proceso en la captación de estudiantes, motivándolos de acuerdo con las últimas tendencias de disminución de matrículas y más con la situación sanitaria que se vive, se debe entrar a las mismas dinámicas de las universidades privadas. Para la contratación de los profesores catedráticos se debe garantizar estudiantes no se puede vincular sino hay un plan de trabajo asociado a docencia.

Se procedió a realizar los ajustes en los calendarios académicos de la siguiente manera:

Acuerdos 103 y 105 de 2019:
Pago matricula ordinaria pregrado y posgrado hasta 13 de julio de 2020 con formalización hasta el 21 de julio de 2020.
Matricula extraordinaria pregrado y posgrado hasta 27 de julio de 2020, con fecha máxima de legalización hasta el 28 de julio de 2020

En ese orden de ideas el proyecto de acuerdo definitivo será presentado en la próxima sesión para ser sometido a consideración.

El Dr. Samuel Villamizar, celebro el análisis realizado y el enfoque dado al tema.

- **Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la formalización de la matrícula académica a los beneficiarios de los Convenios derivados de los Fondos de recursos estatales para ingreso a la Educación Superior.**

De acuerdo con lo solicitado en la jornada anterior la profesional Claudia Méndez, presentó el visto bueno y ajustes incorporado de la Oficina Jurídica al proyecto de acuerdo citado (Anexo 9).

En consecuencia, la presidente del consejo sometió a consideración el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la formalización de la matrícula académica a los beneficiarios de los Convenios derivados de los Fondos de recursos estatales para ingreso a la Educación Superior.

CONSEJERO	CARGO	VOTO
Olga Lucia Díaz Villamizar	Presidenta del Consejo	Concepto favorable
Doris Astrid González López	Vicerrectora Académica (e) y Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	Concepto favorable
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Vicerrector Administrativo	Concepto Favorable
Ligia Consuelo Sánchez	Decana (e) Facultad de Ciencias de la Salud	Concepto favorable
Hernando Carvajal Morales	Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura	Concepto favorable
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	Concepto favorable
Hernán Rodríguez Coy	Decano Facultad de Administración y Economía	Concepto favorable
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de docentes con funciones de dirección de Programa	Concepto Favorable

El proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la formalización de la matrícula académica a los beneficiarios de los Convenios derivados de los Fondos de recursos estatales para ingreso a la Educación Superior. Fue aprobado por unanimidad con ocho (8) votos favorables.

Siendo las 5:17 p.m. se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FECHA**

ANEXOS SI [x] **NO** [ ] **(Relacionar anexos)**

1. Documento lineamientos curriculares V.2.1 y documento comparativo Acuerdo 013 de 2003 - normas y procesos para la reestructuración de los programas académicos frente a Lineamientos curriculares 2020)
2. Concepto Jurídico al documento de lineamientos curriculares
3. Convenio Específico de Cooperación para Realizar Prácticas y Pasantías.
4. Informe Proyección Social 1 enero a 12 junio de 2020
5. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen criterios para gestión de proyectos y venta de servicios, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social.
6. Concepto Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo referente a los criterios para gestión de proyectos y venta de servicios, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social.
7. Concepto jurídico al proyecto de Acuerdo por el cual se modifican los artículos primeros de los Acuerdos 103 y 105 del 26 de noviembre de 2019 relacionados con el Calendario General de Actividades Académicas - primer y segundo período del año 2020 para los programas de Pregrado y Posgrado
8. Concepto jurídico del análisis del Proyecto de Acuerdo por el cual se modifican los artículos primeros de los Acuerdos 103 y 105 del 26 de noviembre de 2019
9. Concepto jurídico referente a la formalización de la matrícula académica a los beneficiarios de los Convenios derivados de los Fondos de recursos estatales para ingreso a la Educación Superior.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR**	**NOMBRE**	**OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ**
CARGO	Presidenta Consejo	**CARGO**	Secretario General Ad-Hoc
ACTA ELABORADA POR	Claudia Suárez		